OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO

ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2021

JULIO 2021

Carrera 1 No. 60 -79 Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia)
Teléfono (578) 8664454
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

Certificado No. SG-2020005156-A
Certificado No. SG-2020005156-B

INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al segundo trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020.

Fundamentos jurídicos:

- Decreto 371 del 08/04/2021. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26
- Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- Directiva Presidencial 01 de febrero de 2016 Plan de Austeridad.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

En el mismo sentido, se revisaron y analizaron los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018, tomando como fuente el SIIF Nación y la información suministrada por las por los grupos de apoyo, en cuanto a gastos de personal, viáticos y otros gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (teléfonos fijo y celulares, agua, gas natural y energía), caja menor e impresos y publicaciones.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

Efectuar el seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ejecutados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los rubros: gastos de Personal, Viáticos y Otros Gastos de Viaje, Horas Extras, Servicios Públicos, Caja Menor e impresos y Publicaciones, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al Segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021 suministras por la Subdirección Administrativa y Financiera de la CAM.

METODOLOGÍA

Tomando como base la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la información requerida por la Contraloría General de la República, en donde se establecen los parámetros para tener en cuenta en la realización del informe, se pretende examinar y realizar comparativos que nos lleven al análisis de estos gastos. Para el informe se consideró oportuno tener en cuenta los siguientes conceptos: Nomina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y otros gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua. gas, telefonía fija y telefónica móvil,), caja menor e impresos y publicaciones.

PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en el inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo–beneficio.

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE $		VARIACIÓN	
	2020	2021	$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	$ 783.058.775	$ 982.970.182	$ 199.911.407	25,5%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	$ 242.914.919	$ 319.407.626	$ 76.492.707	31,5%
HORAS EXTRAS	$ -	$ 89.306	$ 89.306	
TOTALES	**$ 1.025.973.694**	**$ 1.302.467.114**	**$ 276.493.420**	**26,9%**

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El valor de la nómina para el segundo trimestre de 2021, de manera consolidada, se situó en $982.970.182, representando un aumento del 25.5% frente al valor de la misma, que en la vigencia 2020 estuvo en el orden de $783.058.775; el incremento en la tendencia obedece básicamente, a que el rubro "Sueldos de personal-" tuvo un incremento del 30.7%, frente al mismo periodo para la vigencia 2020; los demás rubros objeto del análisis tuvieron un incremento con respecto al periodo inmediatamente anterior.

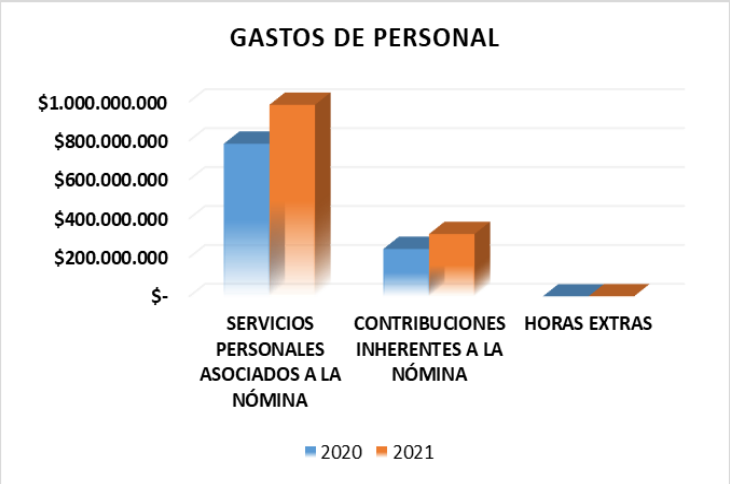

Por lo anterior, la siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

CONCEPTO	$ SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACIÓN
	2020	2021	%
DIRECTIVO	9	11	22,2%
ASESOR	1	1	0,0%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	19	35,7%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	35	45,8%
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3	4	33,3%
TÉCNICO OPERATIVO		1	0,0%
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0,0%
SECRETARIA	5	5	0,0%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	2	100,0%
CONDUCTOR MECANICO	1	1	0,0%
CARGON NO PROVISTO		1	100,0%
TOTAL	**59**	**81**	**37,29%**

Fuente: Talento Humano

La planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, durante el segundo trimestre de la vigencia 2020 se encontraba compuesta por cincuenta y nueve (59) funcionarios de planta y en la vigencia 2021 se realizó ampliación de la plata de personal con la creación o ampliación de veintidós (22) cargos de los cuales se provisionaron durante el primer trimestre catorce (14) y durante el segundo trimestre se provisionaron siete (7), presentándose una variación relativa del 37,29% durante la vigencia 2021 y un 25% de aumento durante el segundo trimestre.

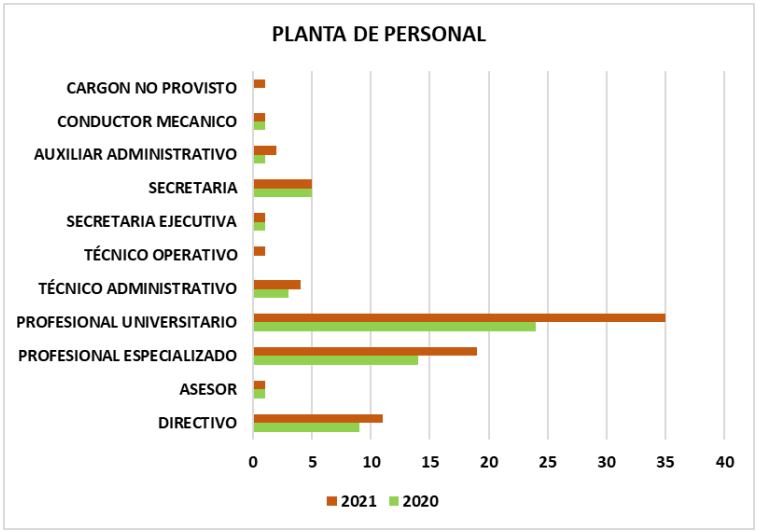

De este total de funcionarios existe un (1) cargo que se encuentra en no Provisto.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago de servicios contratados con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para realizar trabajos que no pueden ser atendidos por el personal de planta.

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE $		VARIACIÓN	
	2020	2021	$	%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	$ 190.344.916	$ 105.541.410	$ (84.803.506)	-44,6%
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	0	0	$ -	
TOTALES	**$ 190.344.916**	**$ 105.541.410**	**$ (84.803.506)**	**-44,6%**

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

Durante el segundo trimestre de 2021, se suscribieron cincuenta y nueve (59) contratos de Prestación de Servicios por valor de $105.541.410, mientras que para el segundo trimestre del 2020 se suscribieron sesenta y nueve (69) por valor de $ 190.344.916, presentándose una disminución del 44.6% equivalente a $84.803.506; los contratos de Personal Temporal no tuvieron movimiento alguno durante el segundo trimestre del 2020 y 2021.

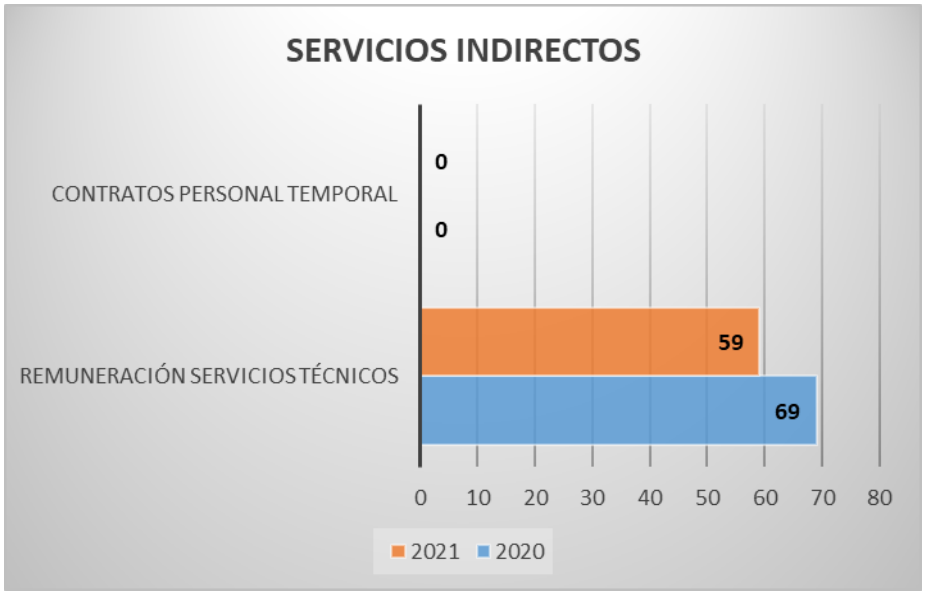

El número de contratos suscritos durante el segundo trimestre del 2021 presenta una disminución comparado con el segundo trimestre del año 2020. Contratos que fueron suscritos en el periodo de análisis y están distribuidos en las Direcciones Territoriales, correspondientes al período informado.

VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE $		VARIACIÓN	
	2020	2021	$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS	$ 2.830.539	$ 18.359.373	$ 15.528.834	548,6%
TOTALES	**$ 2.830.539**	**$ 18.359.373**	**$ 15.528.834**	**548,6%**

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El rubro de viáticos y gastos de viaje se realiza la comparación y análisis al segundo trimestre de 2021 frente a la vigencia 2020 donde se presenta un incremento del 548,6%, durante el mismo trimestre del 2020 se presenta la pandemia por el Covid-19 lo que lleva a tomar medidas preventivas por el gobierno nacional, departamental y municipal para contener la propagación de este virus, como realizar el trabajo de manera remota, se suspenden las visitas de campo entre otras actividades que se desarrollan en la corporación y requieren de desplazamiento.

SERVICIOS PÚBLICOS

Servicio de Energía

CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE $		VARIACIÓN	
	2020	2021	$	%
Sede principal - Neiva	29.007.990	31.753.765	$ 2.745.775	9,5%
Direccion Territorial Sur	1.313.280	3.699.070	$ 2.385.790	181,7%
Direccion Territorial Occidente	859.070	595.180	$ (263.890)	-30,7%
Direccion Territorial Centro	410.120	969.545	$ 559.425	136,4%
Cav Teruel	292.020	3.394.440	$ 3.102.420	1062,4%
TOTAL	**31.882.480**	**40.412.000**	**8.529.520**	**26,8%**

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El servicio público de energía presentó un incremento durante el segundo trimestre 2021, del 26,8% equivalente a $8.529.520, frente a la vigencia 2020, esto se debió al incremento del 1062,4% equivalente a $3.102.420 en el pago de Energía del Centro de Atención y Valoración - CAV, realizado durante el mes de junio, debido a la pandemia Cov-19 el centro se encontraba cerrado y no se podía tomar lectura del contador por parte de la Entidad prestadora de este servicio y por ello se cobraba un costo promedio por el servicio.

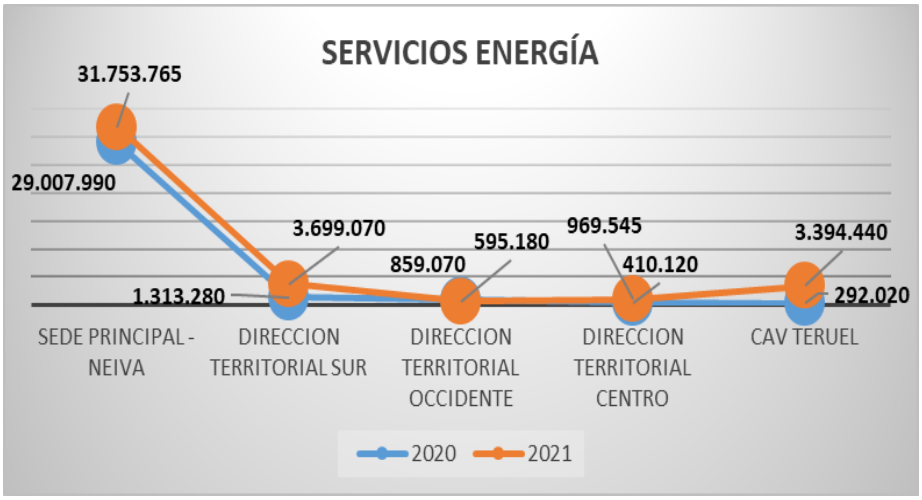

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa un aumento considerable en el servicio de Energía, con respecto al mismo trimestre del año anterior, esto se debe a que se ha venido reactivando las actividades y labores en la Sede Central y Territoriales de la Corporación.

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CONSUMO ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO	2020	2021	VARIACIÓN $ -	%
Sede principal - Neiva	30.915.800	3.133.728	(782.072)	-20,0%
Dirección Territorial Sur	161.800	122.650	(39.150)	-24,2%
Dirección Territorial Occidente	103.903	65.739	(38.164)	36,7%
Direccion Territorial Centro	168.500	255.400	86.900	51,6%
TOTAL	**4.350.003**	**3.577.517**	**-772.486**	**-17,8%**

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

En el servicio de Agua se presenta una disminución en el segundo trimestre de 2021, frente al segundo trimestre del 2020, equivalente al 17,8% por valor de $772.486, donde se evidencia que se está teniendo en cuenta el uso adecuado de ahorro de agua, por parte de los servidores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM.

SERVICIO DE GAS

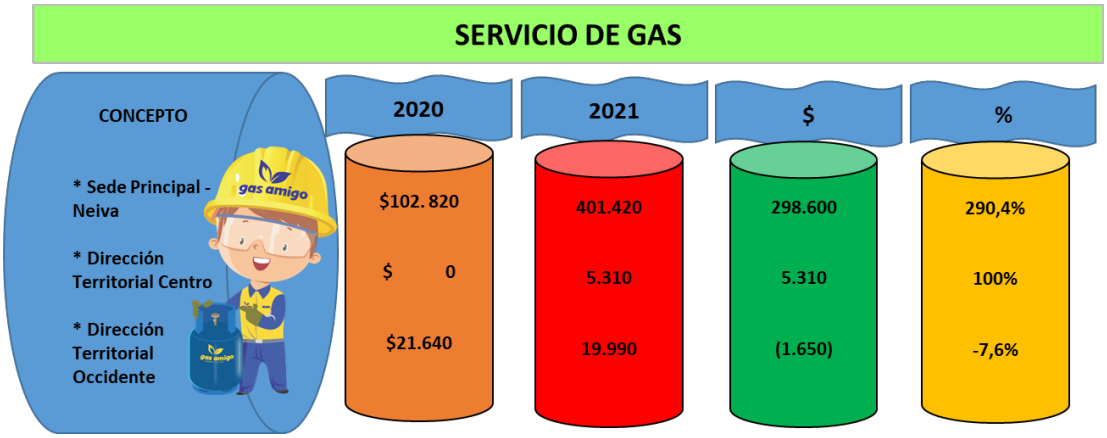

En este servicio público se presenta un aumento en el segundo trimestre de 2021, frente al mismo trimestre del 2020, equivalente al 242,9% por valor de $302.260, lo anterior se debe a que se ha venido reactivando las actividades y labores en la Sede Central y Territoriales, con la reactivación económica prudente que ha tenido el país, afrontando la pandemia del COVID 19.

SERVICIO TELEFONIA FIJA

		VALOR SEGUNDO TRIMESTRE		
DETALLE	%	2020	2021	$-
Dirección General	42,5%	1.392.808,00	1.985.277,00	592.469,00
Dirección Territorial Centro	10,6	107.117,00	118.467,00	11.350,00
Dirección Territorial Sur	0,13	107.117,00	107.261,00	144,00
Dirección Territorial Occidente	0,01	107.106,00	107.117,00	11,00
TOTAL	**35,23%**	**1.714.148,00**	**2.318.122,00**	**603.974,00**

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

Los pagos realizados que afectan el servicio de Telefonía fija, a corte junio 30 de 2021, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de $ 2.318.122 suma ésta que incluye la sede administrativa principal y las direcciones territoriales; el cual representa un incremento del 35,23 % con relación al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Teniendo en cuenta la aplicación de las medidas de aislamiento y de emergencia económica, social y de salubridad emitidas por el Gobierno Nacional, en donde el uso de las instalaciones físicas y de la mayoría de los servicios se ha reducido lo que ha obligado mayor uso de esta forma de comunicación.

SERVICIO TELEFONIA MOVIL

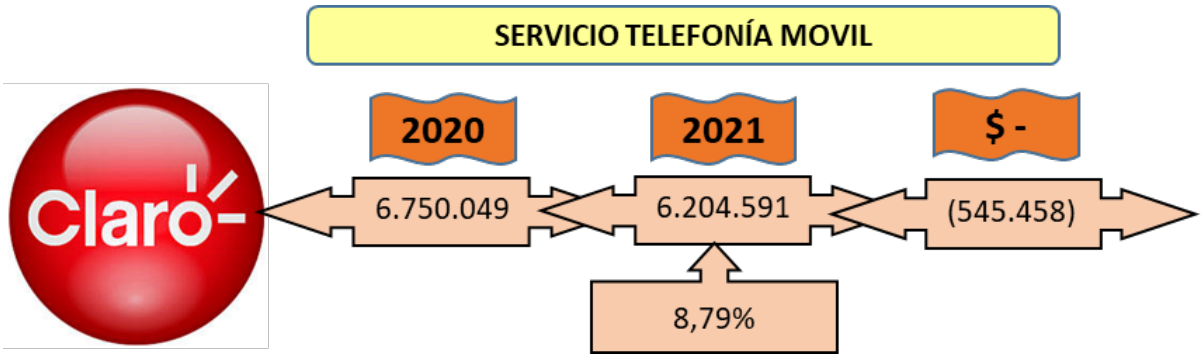

Durante el segundo trimestre de 2021 la empresa Claro facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de 6.204.591 con una disminución general de $545.458 respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2020.

1	DIRECTOR GENERAL	26	LEONEL FERNANDO OBREGON
2	ALBERTO VARGAS	27	OSIRIS PERALTA ARDILA
3	JOSE ALDEMAR PERDOMO	28	RODRIGO GONZALEZ CARRERA
4	MAGDA LILIANA BUENDIA	29	SECRETARIA DTS
5	MILLER EDUARDO CORTES	30	ANDRES FELIPE PERDOMO ZUÑIGA - OPL
6	LINEA SENDICAM	31	FREDY ANTONIO ANGARITA
7	DEYCI MARTINA	32	EDNA LIZETH
8	PORTERIA	33	JOSE ALFREDO PERDOMO
9	LORENA CORONADO	34	RUBEN DARIO ALVAREZ - DTO
10	JHON FRDY ESTUPIÑAN	35	CARLOS BAHAMON
11	DIANA BERMEO	36	SUBDIRECCION DE REGULACION Y CALIDAD AMBIENTAL
12	YENNY SAGASTUY	37	TATIANA CORTES - CAU
13	CLAUDIA DAYANA	38	JHON JAVIER ROJAS CASANOVA
14	SONIA CHAVERRA	39	LORENA CAMACHO
15	HUBERNEY ALVARADO NUÑEZ	40	NIXON CELIS
16	JUAN FERNANDO CASTRO CHAVEZ	41	CELULAR FIJO DEL CAU
17	DAGOBERTO CASTRO	42	EDISNEY SILVA ARGOTE
18	YULI REGULACIÓN	43	LEYDI KATERINE CLAVIJO
19	FREDY ALBERTO ANTURY	44	CARLOS ANDRES GONZALEZ
20	LUIS FERNEY TOVAR	45	JAVIER REYES - DTN
21	CATALINA MUÑOZ	46	COBROS COACTIVOS
22	WILLIAM IGNACIO MONTEALEGRE	47	SECRETARIA DTO
23	JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR	48	CONTRACIÓN - ANAMARIA MANCHOLA
24	LAURA MARIA GONZALEZ	49	GEOLOGO
25	CESAR BARREIRO		

Podemos observar que la Corporación tiene 49 líneas de telefonía móvil, las cuales operan con Claro, los funcionarios y áreas que tienen líneas asignadas son los que se detallaron en el cuadro anterior.

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

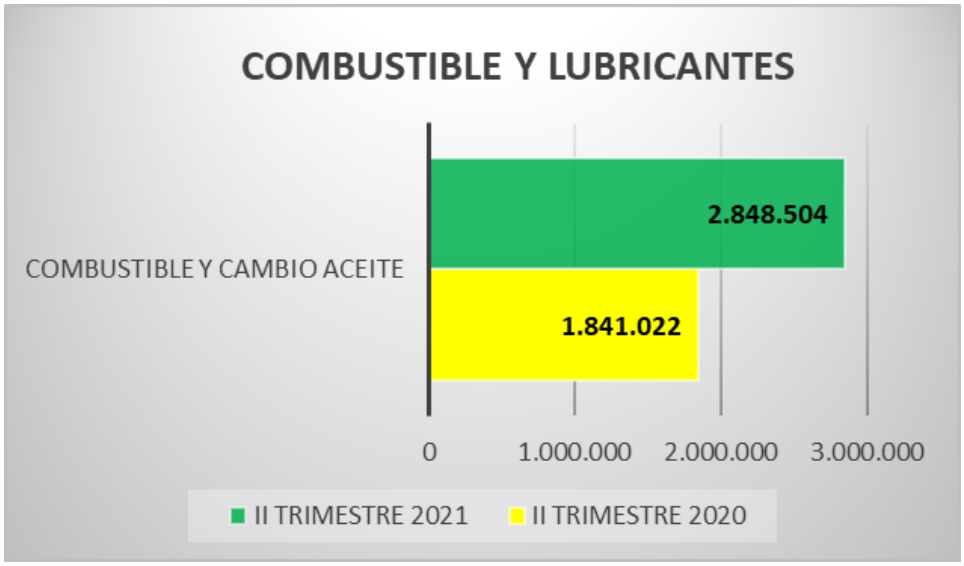

La Oficina de Control Interno realizó un comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el segundo trimestre de los años 2021 y 2020, presentando un aumento de $1.007.482. Al verificar el consumo mensual, se evidencia que, en los meses de abril, mayo y junio de 2021 hubo crecimiento en el consumo respecto a los mismos meses de la vigencia anterior, debido a la reactivación y presencialidad con alternancia, que han venido teniendo algunas labores en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

CAJA MENOR

Durante el segundo trimestre de 2021 la caja menor de la sede principal, Occidente y Centro generaron gastos por valor de $13.684.205, con un aumento general, respecto en el mismo trimestre del año 2020 que no se presentaron gastos, debió a que el país afrontaba un año difícil a raíz del Covid-19, lo que llevo a que la Corporación cerrara sus puertas y que el personal realizará sus labores desde casa.

Es de aclarar que la caja menor de la Dirección Territorial Sur no presenta gastos durante el segundo trimestre del 2021.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Para el segundo trimestre del año 2021 no se realizaron pagos por concepto de Impresos y publicaciones, mientras que, en el segundo trimestre de 2020 se cancelaron $ 7.284.800.

CONCLUSION

Una vez se revisan los gastos más significativos dentro del trimestre analizado, se evidencia un comportamiento ascendente, el cual se explica que el comparativo con un año atípico ocasiona variaciones significativas; sin embargo, se observan los principales cambios en Incremento de pagos de gastos de personal, Gastos Generales y transferencias, pero por su parte los gastos de servicios públicos reflejaron un descenso importante.

RECOMENDACIONES

- ✓ En la elaboración del informe se observó que la corporación continúa disminuyendo considerablemente los pagos por Servicios Personales Indirectos, consumo de agua y Telefonía móvil, lo cual aporta a las medidas de austeridad en el gasto decretadas.

- ✓ Se recuerda que la información insumo para el informe de austeridad en el gasto debe ser remitida a la Oficina de Control Interno dentro de los diez (10) primeros días del mes, a fin de consolidar y realizar la evaluación de la gestión de austeridad del gasto en la sede central y las territoriales.

- ✓ Se debe dar estricto cumplimiento a la normativa en temas de austeridad y eficiencia del gasto de acuerdo con lo establecido en el actual Decreto 371 del 8 de abril de 2021, con especial atención en la disminución de los gastos de funcionamiento que determina la citada norma.

- ✓ Continuar con las acciones y estrategias para el cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto, generando conciencia en los servidores públicos para el uso razonable de los recursos y el cuidado de los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.

- ✓ Implementar los programas uso eficiente del consumo de gas y energía eléctrica en las direcciones territoriales.

- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.

LORENA CAMACHO NOGUERA
Asesora de Control Interno a la Gestión

Elaboro: Amanda Lucia Osorio Medina
Profesional de Apoyo O.C.I.